

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Dieciocho (18) de Octubre de dos mil Veintitrés (2023)

Por intermedio de apoderada judicial la señora **JOSEFINA ALMEIDA GONZALEZ** ha solicitado el reconocimiento como interesada en la sucesión doble intestada de los causantes señores **CARLOS GONZALEZ POVEDA y BETSABE CAMARGO NAVARRETE**.

Como la solicitud está de acuerdo a derecho y de los anexos acompañados, se deduce la constancia del interés jurídico de la peticionaria, en consecuencia, al tenor del artículo 491 numeral 3º del C.G.P., el despacho accede a lo pedido.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZAPATOCA- SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la señora **JOSEFINA ALMEIDA GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28,495.661 como heredera del causante señor **CARLOS GONZALEZ POVEDA** en su condición de hija de **ZOILA ROSA GONZALEZ POVEDA** quien es hermana del causante **CARLOS GONZALEZ POVEDA** en cuanto a los derechos y acciones que en esta sucesión corresponden o puedan corresponder a título universal a la heredera en ejercicio del derecho de representación de su señora madre antes prenombrada; quien acepta la herencia, con beneficio de inventario, al tenor de los lineamientos del numeral 4º del artículo 488 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER Y TENER, a la Doctora **AYDE LEONOR HERREÑO ROCHA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.494.766 y T.P. de abogada No.101.966 del C.S.J. como apoderada judicial de la señora **JOSEFINA ALMEIDA GONZALEZ** dentro del presente proceso en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

TERCERO: Por Secretaría suminístrese el Link del expediente al Doctor **GUSTAVO DIAZ OTERO**.

CUARTO: Igualmente póngase en conocimiento nuevamente la respuesta que ha rendido **COMULTRASAN y BANCO AGRARIO** en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez